# COFRADÍAS DE ELGOIBAR EN LOS SIGLOS XVI-XIX DEL ARCHIVO PARROQUIAL

*Juan María Ferreras Orbegozo (Facultas Theologicas Hispaniae Septentrionalis - Instituto Pontificio de Ciencias Religiosas)*

**Resumen.** Investigaciones del fenómeno cofrade en esta zona guipuzcoana, peculiar por formar parte de Durango y del obispado de Calahorra, estrechan los archivos parroquiales. Investigar ahí los siglos XVI-XIX del fenómeno, ha devuelto a éste su valor como aportación educativa y social; no sólo como recurso para desarrollar la sociabilidad, sino como alternativa al déficit convivencial. Si emocionarse es aprestar el aprendizaje, educarse es socializar la autonomía. Las cofradías elgoibarresas desarrollan la solidaridad *in solidum*: personalmente se obligan a responder a la exigencia social. Así, educarse es endeudarse socialmente desarrollándose individualmente favoreciendo la creatividad. El fenómeno cofrade emerge como propuesta pedagógica para la construcción de una Iglesia, cuya aportación sobreviene en educación, descubrimiento y arraigo de valores genuinos de la convivencia.

**Palabras clave.** Ambiente, amistad, autonomía, arte, civismo, cooperación, cultural, desigualdad, educación**,** familia, género, generosidad, integración, lealtad, pobres, reconciliación, respeto, ritual, sociabilidad, solidaridad, tolerancia, tradición.

**Abreviaturas.** APElg (Archivo Parroquial de Elgoibar)

## Cofradías de Elgoibar en los siglos XVI-XIX del archivo parroquial

### Objetivos

Descubrir aspectos ignorados de las cofradías, tales como duración, finalidades, cuestiones de género, rituales fúnebres, autonomía y actividades socio-asistenciales, caritativas, artístico-culturales y aportaciones educativo-sociales.

### Marco teórico

El estado de la cuestión muestra nulo interés por el asunto; o muy débil como en Arrillaga y Muguruza (1946), Astiazarain (1985), De Muguruza (1800), Goikoetxea (2002), Lizarralde (1996), Múgica (1946) o Sáinz Ripa (1995).

### Metodología de la investigación

El sistema de estudio seguido consiste en explorar fuentes primarias del archivo parroquial de Elgoibar de los siglos XVI al XIX utilizando el método empírico-analítico para construir un conocimiento derivado de fuentes documentales primarias.

## Resultados

### Santísimo Sacramento

La fundación de la Cofradía del Santísimo se produce en 1540 y desaparece en 1958 (APElg. 1764-1964).

Finalidad: que "la devoción de los fieles de Cristo sea más ferviente y se excite con más eficacia a la devoción de este Sacramento y otras obras de caridad".

Sobre su autonomía, señálense algunas peculiaridades respecto a la Bula (1539) de Pablo III: nuevo ejercicio de piedad para lucrar la indulgencia: "acompañar al Santísimo Sacramento con una candela encendida cuando le llevaren a algún enfermo".

Otra novedad: "los otros cofrades han de procurar tener cuatro hachas de cera a costa de todos los cofrades" y al cofrade enfermo hay que visitarle y administrarle el sacramento de la penitencia para que se "ordene su ánima y reciba el Santo Sacramento".

Si ignoran el que los no-cofrades que acompañaren al Santísimo ganarían los cien días de indulgencia que concedía la Bula, sí innovan en culto público: procesionaba los domingos de Minerva "por la iglesia o entorno de ella [...] tañendo las campanas, y todos con sus candelas encendidas" (APElg 1620-1695).

Elementos educativos destacables para la convivencia: la visita al enfermo y la asunción colectiva de determinados costos rituales y exequiales.

### Santa *Vera* Cruz de Disciplinantes

La fundación de la Cofradía de la *Vera* Cruz se produciría en 1546 o 1558 y desaparece en 1958. Su finalidad: "mostrar alguna señal de hijos gratos [...], alguna satisfacción de tantas culpas y pecados y para persuadir a los fieles cristianos a la memoria de su Pasión y a dolor y penitencia de sus culpas y pecados" (APElg. 1561-1595).

Su contribución al arte: en 1680 pagó por un "retablo [...] y el altar de la Santa Cofradía". Más tarde, pagó "cuando se puso el retablo de la *Vera* Cruz y por abrir los nichos del sepulcro, Soledad y San Juan Evangelista" (APElg. 1618-1716).

En cuestiones de género, la Cofradía no discriminaba en la aceptación, pero sí en funciones y actividades de sus miembros: las mujeres tenían prohibido participar, además de como disciplinantes, como personas de pleno derecho en "congregaciones y ayuntamientos ni colaciones, ni tengan voto ni parecer".

Con respecto a rituales fúnebres, disponía de "un ataúd" (APElg. 1561-1595) y, en 1710, de 24 túnicas negras "para enterrar los cuerpos de los hermanos". Preveía que "para los hermanos y hermanas pobres [...] se den dichas túnicas para entierros sin limosna alguna" (APElg. 1618-1716).

La procesión de disciplinantes del jueves santo estaba ritualizada: los disciplinantes debían estar confesados, comulgados y reconciliados entre ellos. Y tras el tenebrario de Olaso y de que un fraile exhortara a la piedad y orientara en el sentido del

acto, marchaban desde la Magdalena a Olaso "vistiendo con sus hábitos de lienzo blanco grosero hecho a manera de cruz con su capilla para cubrir el rostro [...], descubiertas las espaldas y delante un escudo de las cinco llagas y su cordón hecho de esparto o de cáñamo y con sus disciplinas en las manos". Y una vez "entrados en la iglesia, estarán todos en pie hasta que el cantor comience a cantar este verso: '*O crux, ave, spes unica'*; y en comenzado el cantor el verso se hinquen todos de rodillas y entonces, no antes, comiencen a disciplinarse; y acabado todo el verso se levanten y [...] salga la procesión por orden [...] y vuelvan al lugar donde salieron; y hecho su lavatorio sin ruido y sin alboroto de palabras ni obras se salgan dando gracias a Dios por las mercedes que nos hizo en nuestra Redención por los méritos de su sagrada muerte y Pasión".

La participación como disciplinantes era obligatoria para los hombres, salvo "legítimo impedimento" o que fueran "cofrades de luz" (APElg. 1561-1595), y abonaban una limosna por ello. Tras la procesión, se daba una colación a los penitentes; pero en 1620 se prohibió, diciendo que "la noche de jueves santo no se dé la colación acostumbrada, sino tan solamente moderada a los penitentes [...]: darles de beber, con algunas pasas, en caso que tuvieren necesidad y acudieren para ello [...] por que no quebranten el ayuno de la obligación" (APElg. 1618-1716).

De su atención por los pobres es su preocupación por el cofrade difunto. No importaba cómo estuviese su cuota: el día de la congregación general había de recordársele haciendo memoria orante por él (APElg. 1561-1595).

Aportaciones a la sociabilidad: responsabilidad corporativa ante los pobres, apuntes hacia la no discriminación de género y reconciliación social.

**Del Rosario de Nuestra Señora Santa María**

La fundación de la Cofradía del Rosario se produce en 1587 y su desaparición en 1958.

Su contribución al arte: imagen de bulto de María, coronas y vestidos, andas, cruz de altar, oro y pintura de la imagen, tabernáculo dorado para la imagen, cortinas de altar, dosel, peana, retablo, lámpara y cadenas de oro.

El decoro del altar permitió albergara al Santísimo. Lo que propició mejoras en corona, candeleros, nueva imagen (1647) y nuevo retablo dorado y plateado (1718-1719).

La Cofradía custodiaba, entre otras alhajas de metales preciosos, 9 frontales de altar; más de 13 vestidos completos de diferentes colores y variedades de tejidos para la Virgen; "un vestido entero de raso de tela de plata y oro de color rojo"; tres pares de candeleros de bronce y de estaño; ciriales de plata; un "túmulo nuevo que se hizo para los aniversarios de la Cofradía [...] con lienzos y pinturas"; dos estandartes; rosarios de cristal, coral y plata; "una corona de oro macizo con diferentes piedras y laboreado con su armazón separado; otra corona de plata afiligranada; unos 12 mantos para la Virgen"; "la imagen que se halla en la sacristía y se saca en las procesiones; una corona pequeña de plata afiligranada"; "la media luna de plata"; "dos arañas de plata"; "tres pelucas".

Había establecido la costumbre de en la Purificación, Anunciación, Asunción y Natividad celebrar misas cantadas con nocturno y con carácter de sufragio por los hermanos difuntos y bienhechores fallecidos durante el año. Encargaba misas cantadas los primeros domingos y sábados de mes, así como los lunes.

En las procesiones del 7 de octubre, la Virgen era portada por anderos con sobrepellices, y en el acto intervenían pífano, tamboriles y danzantes (APElg. 1587-1684).

Desde 1795, compraba dos pichones para la Presentación (APElg. 1848-1927).

Del perfil educativo advierte una actividad fundamentada en valores y actitudes traducidas en formas sociales de cooperación, civismo y solidaridad.

**Cofradía de la Ermita de San Lorenzo**

Se desconoce su denominación, pero para 1624 existía una cofradía en la ermita de San Lorenzo (*cofradía de ermita*). No era la patrono de la ermita ni elegía a sus mayordomos, que nombraba el Ayuntamiento.

El capellán de la ermita no lo era de esa cofradía, aunque ésta fuera la fundadora de la capellanía: era un beneficiado de la parroquial, pues "de la matriz tiene que ir un individuo a celebrar a la ermita de San Lorenzo" (APElg. 1644-1760).

Era propietaria de caldera; lo que, simbólicamente, significaba su independencia y autonomía.

Se responsabilizaba del ritual de bendición de las cruces de los términos de la población, que era independiente de las procesiones de letanías a las que se asociaban los conjuros rituales estacionales (APElg. 1492-1874).

La educación social, en última instancia, la promovía mediante la atención a la conservación del medio ambiente y la estimulación de hábitos de integración social.

**Hermandad de Sacerdotes de las Ánimas del Purgatorio**

La fundación de la Cofradía se produce en 1679. Su finalidad: "la mucha obligación que nos corre de sufragar las ánimas de nuestros antecesores hermanos sacerdotes y de otros que somos en cargo", así como la caridad, "porque la caridad es fundamento de todas las virtudes".

Los estatutos reflejan que la religiosidad del clero no difiere de la religiosidad popular.

La dimensión política de la caridad la significaba desde su misión de favorecer el culto público. Y la preocupación por los difuntos destila tal fraternidad religiosa y humana que convierte la Cofradía en familia. Y lo mismo se diga de su interés por la situación de pobreza a remediar de la familia particular del sacerdote difunto (APElg. 1698-1858).

Valores educativos emergentes: prevención y atención a las desigualdades, sensibilidad hacia la institución familiar, articulación explícita de la tradición en el constructo social.

**Cofradía de las Ánimas del Purgatorio**

La fundación de la Cofradía de Ánimas es de entre 1728-1730. Su finalidad: el "alivio y consuelo de las ánimas que se hallan detenidas en el purgatorio".

Los lunes se ofrecían misas por los difuntos de la parroquia y había dos funciones de ánimas "en los días de la Cátedra de San Pedro en Antioquia y el lunes inmediato al domingo de la infraoctava de Todos Santos" (APElg. 1693-1764).

Si hay que destacar líneas educativas, señálense, entre otras, fortaleza en lo creído y no reconocido socialmente, pero traducido en generosidad, amistad y lealtad a pesar de los denuestos.

**Santa Escuela de Cristo**

De la fundación de la Cofradía de la Santa Escuela de Cristo no se han conservado ni libros ni estatutos. La primera noticia es de 1740-1742. Desaparece en el siglo XVIII.

Contaba con un oratorio (su lugar propio de reunión no eucarística). Su finalidad: ofrecer oraciones y sufragios por sus hermanos difuntos y los hermanados foráneos.

La denominación no hacía referencia a enseñanza a terceros: eran sus miembros quienes aprendían del Maestro, Cristo. La mortificación y la disciplina física formaba parte de su comportamiento. La educación y la caridad ocupaban lugar preferente en su vida, y la visita a hospitales y cárceles era una urgencia inexcusable.

Los estatutos preveían cuarenta cofrades y, por género, las mujeres estaban excluidas de participar; pero no el clero.

La Escuela de Cristo se gobernaba con una junta de ancianos a cuya cabeza estaba el llamado *esclavo mayor* que presidía la incorporación de miembros.

Subraya el respeto mutuo, la tolerancia, la convivencia grupal solidaria y fortalecer las vinculaciones sociales.

**Nuestra Señora de las Mercedes**

De la fundación de la Cofradía sólo puede decirse que existía con anterioridad a 1746. Y salvo que contó con libros y se fundió con la de San Ramón Nonato en 1804 nada más se sabe (APElg. 1693-1764).

**San Ramón Nonato**

De la fundación de la Cofradía sólo se sabe que fue independiente hasta 1801, fecha en que quedó agregada a la del Rosario. Salvo que celebró durante todos los años del siglo XIX un acto litúrgico particular, alguna que otra anotación de deudas contraídas y que era propietaria de "un cuadro de San Ramón Nonato" nada más se sabe (APElg. 1693-1764).

**Conclusiones**

Las cofradías elgoibarresas son católicas, están formadas por clérigos y laicos, por sólo laicos o por sólo clérigos, son de hombres y mujeres, actúan como Iglesia o pueblo de

Dios, manifiestan autonomía y realizan actividades sociales asistenciales, caritativas, artístico-culturales y educativas.

Fomentan una vida más perfecta, promueven el culto público, realizan actividades de apostolado, ejercitan la caridad y no son anticlericales ni los clérigos anticofradieros.

Confiesan, más que defienden, la fe de la Iglesia y, en comunión con su jerarquía, actúan cultualmente dentro y fuera de la iglesia y se preocupan de la vida espiritual, temporal y educativa de sus asociados.

Su aportación al ámbito de los valores educativos se concreta en civismo, solidaridad, respeto, tolerancia, estimulación de hábitos de integración social, de convivencia grupal, de solidaridad y cooperación, de conservación del medio ambiente, de creatividad, de prevención y atención a las desigualdades, de articulación comunitaria, de sensibilidad *infirmo-defunctorum*, de *prebenda ritualis*, de *unicuique suum*, de *donatio mortis causa* y, en general, del *coram lege* y *coram populo*.

**Referencias**

ARRILLAGA, A y MUGURUZA, P. (1946) : "Villamayor de Marquina. Elgoibar. 1346-1946", Elgoibar, Elgoibarko Udala / Ayuntamiento de Elgoibar, p. 69.

ASTIAZARAIN ACHABAL, Mª. I. (1985) : "La iglesia parroquial de Elgoibar", Elgoibar, Excmo. Ayuntamiento de Elgoibar, p. 16.

MUGURUZA, Y. B. DE (1800) : "Elgoibar. Respuestas al interrogatorio", en BNMadrid, Mss 7311, nº 20 (documento perteneciente a Guipúzcoa), ff. 171v-172r, código (clasificación) 3.

GOIKOETXEA, J. J. (2002) : "*Historias de una Gipuzkoa desconocida. (Misceláneas del bajo Deba)"*, Mendaro, Ayuntamiento de Mendaro, p. 15.

LIZARRALDE ELBERDIN, K. (1996) : "*Fiestas populares en Elgoibar"*, Elgoibar: Excmo. Ayuntamiento de Elgoibar, pp. 51, 73 y 87.

MÚGICA, G. DE (1946) : "Elgoibar-ko albiste kondairatsuak", en "*Villamayor de Marquina. Elgoibar. 1346-1946"*, Elgoibar: Elgoibarko Udala / Ayuntamiento de Elgoibar, pp. 59-88.

SÁINZ RIPA, E. (1995) : "Sedes episcopales de la Rioja. Siglos XVIII-XIX", Logroño, Obispado de Calahorra y La Calzada-Logroño, p. 17.

APElg (1620-1695) : "Traslado de la bula de fundación, indulgencias, cofrades y censos de la Cofradía del Santísimo Sacramento", San Sebastián, Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián, signatura 4345 / 002-00, ff. 11r y 6v-7r, 4r, 8r-8v.

APElg. (1764-1964) : "Cuentas de fábrica", San Sebastián, Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián, signatura 4352 / 001-01, f. 292v.

APElg. (1561-1595) : "Traslados de las constituciones de la Cofradía de la Vera Cruz", San Sebastián, Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián, signatura 4343 / 001-00, ff. 1v, 2r, 4r-6r.

APElg. (1618-1716) : "Copia de las constituciones de 1558 y cuentas de la Cofradía de la Vera Cruz", San Sebastián, Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián, signatura 4343 / 002-01, ff. 137v, 200r, 84r-85r, 49v, 81v, 133v, 199v-200r, 108r.

APElg. (1587-1684) : "Fundación, cofrades, cuentas e inventarios de bienes de la Cofradía del Rosario", San Sebastián, Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián,

signatura 4344 / 001-02, ff. 1v-9v, 11r-11v, 31v, 37r, 43v, 39r, 88r-88v, 92v, 17r 19r, 30r, 113r.

APElg. (1848-1927) : "Cuentas de la Cofradía del Rosario", San Sebastián, Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián, signatura 4344 / 004-00, ff. 91v, 51v.

APElg. (1644-1760) : "Inventario de bienes y cuentas de la ermita de San Lorenzo", San Sebastián, Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián, signatura 4348 / 004-01, ff. 79r, 18r.

APElg. (1492-1874) : "Papeles varios, hoy, sin catalogar", San Sebastián, Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián, signatura 4357 / 000-00, s. f.

APElg. (1698-1858) : "Constituciones, cofrades y cuentas de la Hermandad Eclesiástica de la parroquia", San Sebastián, Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián, signatura 4345 / 004-01, ff. 1r, 7v-8r, 2r, 5v, 7r, 1v-2v, 3r.

APElg. (1693-1764) : "Cuentas de fábrica", San Sebastián, Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián, signatura 4350 / 001-01, ff.106r, 114r, 141v, 168v, 162r, 98v, 175r, 203v, 193r, 194v, 197r.